



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-15/2025.

ACTOR: ARVIN AGUILAR VILLELA, REPRESENTANTE LEGAL DE RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/8/2025**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Arvin Aguilar Villela, representante legal de Ricardo Benjamín Salinas Pliego, en contra de **"...ACUERDO JGE/001/2025 EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..."** (Sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de turno de documentación en incidente de incumplimiento y requerimiento**, con fecha **diecisiete de junio de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **diecisiete de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de turno de documentación en incidente de incumplimiento y requerimiento**, de fecha **diecisiete de junio del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ALVAR OCTAVIO LOPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO





ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN EN
INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO Y REQUERIMIENTO.

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-15/2025.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JE/8/2025.

ACTOR: ARVIN AGUILAR VILLELA, QUIEN SE
OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL
DE RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha dieciséis de junio del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la cual informa: "*con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34 y 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y en cumplimiento a lo ordenado en ACUERDO del día de la fecha, dictado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la citada determinación, remitiendo en archivo adjunto su versión electrónica, misma que se acompaña de la documentación referida, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar*" (sic), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el dieciséis de junio de la presente anualidad a las 16:58:50. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta secretarial, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

PRIMERO: se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó el acuerdo de fecha dieciséis de junio del presente año, emitido por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN EN
INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO Y REQUERIMIENTO.

SEGUNDO: se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del acuerdo de fecha dieciséis de junio del presente año emitido por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de la cédula de notificación; lo que se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente para que obren conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: de la lectura del acuerdo de fecha dieciséis de junio del presente año recaído en el incidente de incumplimiento de sentencia del expediente identificado con la referencia alfanumérica SX-JG-15/2025, se advierte que en su punto CUARTO la referida autoridad jurisdiccional electoral federal determinó lo que a continuación se transcribe:

*"CUARTO. Requerimiento de informe. Con el objeto de contar con los elementos necesarios y suficientes para emitir la sentencia que en Derecho corresponda, se requiere al Tribunal Electoral del Estado de Campeche para que, en un plazo no mayor a **TRES DÍAS NATURALES**, remita el respectivo informe circunstanciado relacionado con el escrito incidental, para lo cual, córrase traslado con el mismo." (sic).*

Hecho lo anterior, remítase el informe referido, primero a la cuenta de correo electrónico cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx; y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Rafael Sánchez Altamirano, número 15, Fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, Xalapa, Veracruz Código Postal 91190, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



**ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN EN
INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO Y REQUERIMIENTO.**

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (17 de junio de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.